

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *24 de enero* de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 207.795/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la contratación de trabajos adicionales en la instalación frigorífica perteneciente a la Morgue Judicial de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado 1) de la Ley de Contabilidad, y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 951 de fecha 12 de octubre ppdo. este Tribunal autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a contratar directamente con la firma "E. Aczel y Cía. S.R.L." la reparación integral de dicha instalación frigorífica, por el importe total de \$ 8.558.000.--.-

Que a fs. 1 la citada firma adjunta un presupuesto adicional por trabajos que deben efectuarse para el logro de una reparación adecuada, los cuales cuentan con la conformidad del organismo correspondiente (Confr. fs. 8/9).-

Por ello y de conformidad con lo establecido en la Acordada Nº 45/76.-

SE RESUELVE:

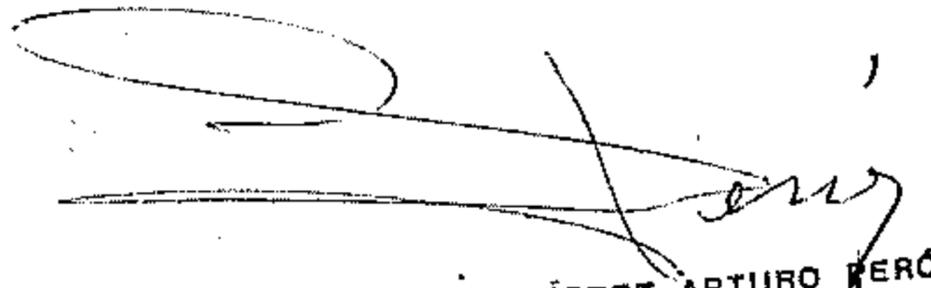
1º) Contratar directamente con la firma "E. ACZEL Y CIA. S.R.L.", los trabajos adicionales que se efectuarán en la instalación frigorífica de la Morgue Judicial, de acuerdo a su presupuesto de fs. 1 y por el impor-

////////////////////////////////////

te total de PESOS: NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ ///  
902.500.--).-

2ª) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1977.-

3ª) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-



**JORGE ARTURO PERÓ**  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION